



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1



QUILLA-22-038886

Barranquilla, 25 de febrero de 2022

Señores

PARTICULAR

C 111 30 62

BARRANQUILLA

Asunto: NOTIFICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-000559-2022 FECHA 21/02/2022

Cordial saludo.

Mediante la presente comunicación me permito notificar la Resolución SCI-000559-2022 Fecha 21/02/2022, por medio del cual se le realiza trámite de Mutación de quinta - Nuevo NPH según del radicado No. 08001-2022-R00085 del sistema de gestión catastral del Distrito de Barranquilla.

Para tales efectos se adjunta copia íntegra y auténtica del acto administrativo del asunto, informándole que contra la misma proceden los recursos de reposición ante el asesor responsable de la Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría de Hacienda Distrital y el recurso de apelación ante el despacho de la Gerencia de Gestión Catastral, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente notificación a través del correo electrónico tramitesgc@barranquilla.gov.co de conformidad con las medidas señaladas en el artículo 6 del Decreto 409 de 2020 para garantizar la continuidad de los servicios y funciones esenciales de la Alcaldía Distrital de Barranquilla hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social en el marco del brote del coronavirus - Covid 19.

Cordialmente,

ANDRES FELIPE MEDINA FLOREZ

Asesor de despacho

Gerencia de Gestión Catastral

Secretaría de Hacienda

Proyectó: smartinez.

Folios: (2) Dos.

metroenvios

metroenvios

METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVIOS LTDA
NIT. 802007653-0
Lic. 003458 de 26 Ago 2013
Dir. Cra 44B No 53B 19 Tel. 3703040
Código Postal 090002
Barranquilla - Atlántico
Web: www.metroenvios.com



Lic. 003458 de 26 Ago 2013

Guía No.

GD08812

Fecha:

01-03-2022

Remitente

Remitente:
ALCALDIA DE
BARRANQUILLA

Destinatario:

PARTICULAR

C 111 30 62
BARRANQUILLA

DESTINATARIO

Formas: ME-F-02-V4
Fecha April: 2014-05-16

Lic. 003458 de 26 Ago 2013

Admisión

Fecha: 01-03-2022 Hora: 4:30 PM

Remitente

NIT: 890.1012.018-1

Razón Social: AL CALDIA DE

Dirección: CALLE 34 # 43-31

Código Postal: 090001

BARRANQUILLA

Destinatario

Nombre: PARTICULAR

QUILLA 22 036886

Martinez S 220

Dirección: C 111 30 62

Destino: BARRANQUILLA

Código Postal: 080015

Orden

AB0187

Guía

GD08812

Causales de Devoluciones

- 1. Desconocido
- 2. Rehusado
- 3. No Reside
- 4. No Reclamado
- 5. Direccion Errada
- 6. Otro - Especificar

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

Formas: ME-F-02-V4
Fecha April: 2014-05-16

Descripción del Envío	Datos de entrega		Valor	Observación
	Fecha	Hora		
DOCUMENTO 3 FOLIOS	01 MAR 2022	4:30	Total : \$1,930	Pared de la Bomba de Barranquilla
Nombre legible e identificación:			Asegurado : 0	
Firma del mensajero:			Peso (GMS): 1	
Firma del destinatario:			1. Clase <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Hora: 2:1	
Firma del mensajero:			2. Fecha <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Hora: 2:1	

C.C. 9.565.341



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

Soy BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



RESOLUCIÓN NRO: SCI-000559-2022 FECHA 21/02/2022
POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE QUINTA CLASE EN EL CATASTRO DEL
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

EL ASESOR DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY No. 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 148 DE 2020, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1170 DE 2015, LA RESOLUCIÓN No. 070 DE 2011, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 1055 DE 2012 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y

CONSIDERANDO

Que la Asesora de Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda de manera oficiosa solicitó radicar trámite catastral No. 08001-2022-R00085 de fecha 18/01/2022, al haber tenido conocimiento de la ocurrencia de unos cambios que requieren la inscripción en los registros catastrales del predio y/o mejora ubicado en la C 111 30 62 e identificado con referencia catastral proyectada No. 080010111000001490011500000001, en razón a que no aparece incorporado en la base catastral vigente y soportado en los siguientes documentos justificativos: Informe de campo

Que el artículo 115 de la Resolución No. 070 del 2011 modificado por el artículo 10 de la Resolución No. 1055 de 2012 expedidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que para los efectos catastrales la mutación de quinta clase es aquella que ocurre como consecuencia de la inscripción de predios o mejoras por edificaciones no declarados u omitidos durante la formación catastral o la actualización de la formación catastral.

Que el artículo 128 de la Resolución No. 070 del 2011 establece que la inscripción en el catastro de las mutaciones de quinta clase cuando se refiera a predios que no han figurado en el catastro, será a partir de la fecha de la escritura o en su defecto, desde la fecha en que el solicitante manifiesta ser propietario o poseedor.

Que, de acuerdo con la información aportada por el ejecutor competente, como resultado de la visita del predio, procede una mutación de quinta clase y su correspondiente inscripción en el Catastro del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 41, 43, y 128 de la Resolución No. 070 de 2011 de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE



RESOLUCIÓN NRO: SCI-000559-2022 FECHA 21/02/2022

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE QUINTA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios:

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010111000001490011500000001	C	0,00	480,54	545.450.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	C 111 30 62					
MATRÍCULA INMOBILIARIA						
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
PARTICULAR				C	D24736	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	20/06/2018		
1 DECRETO 1820 31/12/2020	\$ 534.842.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2021
2 DECRETO 2410 30/12/2019	\$ 519.264.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2020
3 DECRETO 2456 27/12/2018	\$ 484.287.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2019

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personal y subsidiariamente por aviso, el contenido de la presente resolución, siguiendo el procedimiento previsto en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley No. 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) - CPACA.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el (la) asesor (a) de conservación de la Gerencia de Gestión Catastral y el de apelación ante la Gerencia de Gestión Catastral. Los recursos deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso de conformidad con lo dispuesto en el 74 y subsiguientes de la Ley No. 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) - CPACA.

ARTÍCULO CUARTO: El incremento anual del avalúo catastral estará sujeto al incremento que ordene el gobierno nacional, cuando no se realice actualización de la formación catastral.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los 21 días del mes de 2 de 2022.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RESOLUCIÓN NRO: SCI-000559-2022 FECHA 21/02/2022
POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE QUINTA CLASE EN EL CATASTRO DEL
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

cu

CARMIÑA MARIA NAVARRO DE LA HOZ
ASESOR DE CONSERVACIÓN
GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL

Elaboró: **DALLAMS MEYBER BARRIOS AVENDAÑO**
Ejecutor área conservación catastral

Revisó: **OLGA SOFIA LUQUE VILLADIEGO**
Coordinador área conservación catastral

Revisó: **RUBEN DARIO CORRO MOLINA**
Jurídico área conservación catastral